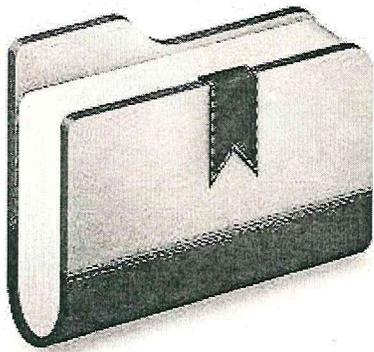




2015-
2018

MANUAL DE ORGANIZACION



**Sistema para el Desarrollo Integral
de La Familia de Lagos de Moreno,
Jalisco.**

DIF LAGOS

La actualización del presente manual fue
aprobado por el patronato en la reunión del
11/09/2018

Creación 30/10/2015

Actualización 11/09/2018

PRESENTACIÓN

El manual de organización es un instrumento administrativo que se utiliza de apoyo para la correcta coordinación de todas las personas que forman parte de una estructura organizacional; está diseñado para difundir las líneas de autoridad y responsabilidad, así como para dar a conocer los objetivos y las funciones de todos y cada uno de los puestos que forman parte de esta estructura.

A través de esta herramienta, será posible conocer y llenar los formatos de puestos, ya que el manual de organización documenta la estructura organizacional de las unidades administrativas, se utiliza principalmente para hacer la inducción al personal de nuevo ingreso, así como también, de referencia para la promoción, reclutamiento, selección y contratación de personal.

Es, además, un elemento de consulta obligada para instancias que evalúan o procuran la optimización administrativa del DIF Lagos. El valor del manual de organización, como instrumento de trabajo, radica en la información contenida en él, por lo tanto, mantenerlo actualizado nos permite cumplir con los objetivos por los que fue elaborado, entre los cuales se encuentran el proporcionar la información necesaria para el desarrollo de las funciones sustentadas por la normatividad municipal, además de dar cumplimiento con los Objetivos trazados por la presente administración municipal.

PROPÓSITOS DEL MANUAL

El Manual de Organización en su calidad de instrumento administrativo, tiene como propósito fundamental:

- Extractar en forma ordenada, secuencial y detalla las operaciones que se desarrollan dentro de un procedimiento, indicando los documentos utilizados en la realización de las actividades institucionales.
- Otorgar al Servidor Público una visión integral de sus funciones al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de este con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas. Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Fortalecer la cultura en la organización orientada a la mejora continua.
- Mantener el orden organizacional a través de respetar y cumplir las directrices tanto de políticas generales como en los procesos en toda la Institución.
- Incrementar la productividad de la Dependencia disminuyendo o eliminando las demoras, los errores y los trabajos.

Por lo tanto, este manual pretende de una manera sencilla, efectiva y completa establecer las funciones y responsabilidades para los diferentes niveles de la estructura organizacional, teniendo como finalidad el aseguramiento de que los servidores públicos conozcan su ubicación, el alcance de sus labores y que los servicios que han institucionalizado mediante los manuales de procedimiento.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Sistema DIF Lagos

Dirección General

Los programas y servicios que brinda esta Institución son:

1. Programa de desarrollo infantil
2. Protección a niños trabajadores o en situación de calle
3. Atención a menores maltratados
4. Prevención de riesgos psicosociales
5. Prevención y atención a la explotación sexual infantil
6. Educación para la salud sexual y reproductiva
7. Atención integral a los adultos mayores
8. Casa de día para adultos mayores
9. Programa de atención de primer nivel de la discapacidad física
10. Atención a personas con discapacidad
11. Transporte para personas con discapacidad
12. Centro recreativo, interactivo, deportivo y cultural para personas con discapacidad intelectual
13. Atención integral a víctimas de violencia familiar
14. Atención integral a familias en situación de violencia intrafamiliar
15. Conciliación de pareja
16. Escuela para padres de familia
17. Asesoría jurídica familiar
18. Cursos prematrimoniales
19. Custodia de menores
20. Adopción de menores
21. Tutela de personas menores e incapaces
22. Ayuda alimentaria directa
23. Nutrición
24. Capacitación para el autoempleo y desarrollo comunitario
25. Talleres artísticos
26. Atención de trabajo social por primera vez
27. Apoyo de asistencia social
28. Espacios de alimentación y encuentro y desarrollo
29. Atención médica en el primer nivel
30. Atención psicológica.

NORMATIVIDAD

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Convención de los Derechos del Niño
3. Ley Federal de Asistencia Social
4. Ley para la protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes
5. Ley De Los Derechos De Niñas Niños Y Adolescentes En El Estado De Jalisco
6. Ley Federal del Trabajo
7. Constitución Política del Estado de Jalisco
8. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado
9. Ley de la niñas, niños y adolescentes para el Estado de Jalisco
10. Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Jalisco
11. Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y su Reglamento
12. Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento
13. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco
14. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
15. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco
16. Ley Estatal de Salud
17. Ley de Educación de Estado de Jalisco
18. Ley para el ejercicio de las profesiones del Estado
19. Ley del Registro Civil del Estado
20. Código Civil del Estado de Jalisco
21. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco
22. Código de Asistencia Social
23. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco
24. Reglamento de Transparencia y acceso a la información Pública del Municipio de Lagos de Moreno.
25. Reglamento del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jal.
26. Reglamento del Patrimonio Municipal de Lagos de Moreno
27. Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Lagos de Moreno.
28. Reglamento interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalisco.
29. Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Lagos Denominado "Sistema el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Lagos" y reformas al reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos.

FILOSOFIA DE LA DEPENDENCIA

Misión:

Prevenir condiciones que generan vulnerabilidad y atender a personas que sufren problemáticas sociales, promoviendo la formación basada en valores de acuerdo a la normatividad que le compete, para contribuir así al desarrollo integral de las familias Lagenses.

Visión:

DIF Lagos es una institución prestigiada y reconocida por brindar servicios con calidad y calidez. Líder en el desarrollo humano corresponsable, en donde las personas encuentran un espacio de ayuda mutua y adquieren un compromiso con la sociedad para lograr la integración de la familia Lagenses.

Valores:

Nuestros valores se fortalecen en:

- Honestidad
- Compromiso
- Respeto
- Generosidad
- Confianza

Ejes Rectores

Asistencia social compartida

Generaremos una relación de corresponsabilidad entre el individuo, la familia, la comunidad y el gobierno.

Coordinación interinstitucional para nuestros niños Lagenses

Trabajaremos por lograr una permanente coordinación interinstitucional que permita la adecuada reintegración del niño a la familia y/o a la sociedad.

Oportunidades para los grupos vulnerables

Brindaremos a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, oportunidades para desarrollar sus potencialidades en lo cultural, en lo productivo y en lo recreativo-deportivo que genere mejores espacios de convivencia familiar.

Nuestra familia Laguenses, vive con valores

Posicionaremos a la familia como un factor de prevención y protección contra los problemas sociales que le aquejan.

Asistencia jurídica familiar al alcance de los Laguenses

Continuaremos brindando orientación y asesoría en materia de derecho familiar, generando certeza y seguridad jurídica en los actos de familia.

Transparencia administrativa

Trabajaremos por lograr un manejo eficiente y honesto de los recursos humanos, materiales y financieros del Sistema DIF Lagos. Por lo tanto, no permitiremos el desvío o mal uso de los bienes de la institución.

Gerencia basada en valores

Lucharemos porque nuestro ambiente y decisiones laborales sean siempre responsables y estén centrados en el respeto de los derechos humanos y jurídicos; para lograr un ambiente laboral adecuado.

Rendición de cuentas

Daremos a conocer a los Laguenses los resultados que con los recursos públicos logremos dentro del Sistema DIF Lagos.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

OBJETIVO Y FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Dirección General

Objetivo: Dirigir y coordinar las acciones estratégicas para otorgar servicios de prevención y atención a la población vulnerable y marginada con calidad, calidez, oportunidad, pertinencia y transparencia para contribuir al desarrollo integral de las familias tapatías.

Funciones Específicas:

- Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Patronato.
- Acordar con los miembros del Patronato, el calendario de sesiones.
- Llevar el registro de la asistencia de sus integrantes.
- Desahogar el orden del día de las sesiones.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones emanados del Patronato y de la Presidencia.
- Expedir los nombramientos del personal del DIF LAGOS DE MORENO, Jal. De acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
- Dirigir el funcionamiento del DIF LAGOS DE MORENO, JAL., en todos sus aspectos, y ejecutar los programas requeridos para el cumplimiento de sus objetivos.
- Proponer al Patronato o a la Presidencia del mismo, las medidas que estime más indicadas para la ejecución de los planes y objetivos del sistema.
- Someter a la consideración del Patronato el presupuesto correspondiente de cada ejercicio anual;
- Rendir los informes y cuentas parciales que el Patronato le solicite.
- Formular, ejecutar y controlar la aplicación del presupuesto del DIF LAGOS DE MORENO, JAL. En los términos del presente ordenamiento y demás disposiciones legales aplicables.
- Suscribir los convenios de coordinación o de otra naturaleza, para el cumplimiento de los objetivos del DIF LAGOS DE MORENO, JAL. En apego a los ordenamientos legales aplicables, siendo facultad del Patronato fijar los límites de esta atribución. Para gravar o enajenar los bienes inmuebles del DIF Guadalajara se requiere autorización previa del Ayuntamiento.
- Celebrar los actos jurídicos de administración y de dominio, necesarios para el funcionamiento del DIF LAGOS DE MORENO, JAL. En apego a los ordenamientos legales aplicables, siendo facultad del Patronato fijar los límites de esta atribución. Para gravar o enajenar los bienes inmuebles del DIF LAGOS DE MORENO, JAL. Se requiere autorización previa del Ayuntamiento.
- Suscribir títulos de crédito con arreglo a las disposiciones legales aplicables, previa la autorización de la Presidencia del Patronato.
- Representar al DIF LAGOS DE MORENO, JAL. Como mandatario general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial conforme a la ley.
- Desistirse del juicio de amparo, sustituir y delegar en uno o más apoderados, para que ejerzan, individual o conjuntamente, los mandatos generales para pleitos y cobranza.
- En general ejercer los actos de representación y mandato, que para el mejor desempeño de su cargo se le encomienden.
- Certificar copias de documentos que obren en los archivos del DIF Lagos.

- Desempeñar las demás funciones que el reglamento señale, que el reglamento interior indique, así como el contrato colectivo de trabajo o aquellas que, por disposición, acuerdos generales o concretos del Patronato o de la Presidencia le competan.
- Coordinar, Supervisar y Controlar la recepción, almacenamiento y distribución de los materiales y productos que el Sistema DIF Lagos.
- Colaborar con Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento, en la instauración de programas de seguridad y contingencias en casos de desastres.
- Promover y aplicar las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades.
- Coordinar, otorgar y supervisar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo en instalaciones, mobiliario y equipo en las diferentes áreas del DIF Lagos.
- Organizar, coordinar y supervisar, el otorgamiento oportuno de los servicios.
- Resguardar, organizar, coordinar y supervisar el equipo de transporte evaluando su funcionamiento y uso apropiado.
- Efectuar un inventario físico de los almacenes de su responsabilidad, al menos una vez al año preferentemente al cierre del ejercicio.

Delegación INSTITUCIONAL

Objetivo: Brindar asesoría jurídica a los Lagunenses, en todos los asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes, en el reconocimiento y protección de sus derechos, a quienes se representan en suplencia de sus progenitores en actos jurídicos, civiles y penales, así como actuar en pro de ellos con el objeto de restituirles derechos que les fueron vulnerados; además de realizar los tramites para el evaluar y capacitar a familias de acogida donde puedan reintegrarse a una familia a niñas, niños y adolescentes a quienes se les haya vulnerado algún derecho,

Funciones Específicas:

- Procurar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes a quienes se les apoya con atención psicológica y seguimiento a las actividades académicas y entorno social y cultural; integrándose para ello el expediente respectivo en donde obre constancia de las acciones que se han realizado.
- Prestar asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos, interviniendo oficiosamente, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos.
- Dictar y dar seguimiento a las medidas de seguridad y protección que se dicten para la restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes,
- Fungir como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar, realizando para ello convenios entre los padres, con el fin salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes, evitando que los mismos sean restringidos o vulnerados.
- Denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y adolescentes.
- Integrar expediente para acreditar la identidad y filiación para niñas, niños y adolescentes de los que no hubiera sido declarado su nacimiento dentro de los ciento ochenta días siguientes a éste; así como emitir autorización de registro extemporáneo, y solicitar a los oficiales del Registro Civil el registro de nacimiento y la expedición inmediata y sin dilación alguna de las actas de registro extemporáneo, de conformidad a la legislación en la materia;
- Realizar investigaciones respecto a los reportes que se reciben sobre una posible vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Promover los derechos de niñas, niños y adolescentes y el respeto de los mismos;
- Conformar el comité en el cual se realizara registro, capacitación, evaluación y certificación previamente a las familias de acogida y de acogimiento pre adoptivo, considerando los

requisitos de idoneidad señalados por la legislación estatal de la materia y la Ley General, cubriendo para ello los perfiles de un abogado, un psicólogo y un trabajador social, quienes realizaran dicha función conjuntamente con el titular de la Delegación Institucional.

Departamento de Contabilidad

Objetivo:

Mantener el control dentro de cada una de las áreas, centros y programas con relación a la administración de las finanzas, al cumplimiento de los objetivos y al funcionamiento de todo el Sistema con apego a la normatividad.

Funciones Específicas:

- Llevar a cabo la contabilidad con estricto apego a reglamento Corroborar irregularidades mediante visitas de verificación a los centros Conocer y emitir dictámenes sobre faltas administrativas.
- Fijar interpretaciones y criterios sobre las normas relativas al patrimonio y finanzas del Sistema DIF.
- Poner al alcance del público información básica y de libre acceso que genere el Sistema DIF LAGOS DE MORENO
- Gestionar el flujo de efectivo, a fin de asegurar la solvencia financiera para el otorgamiento de los servicios.
- Establecer los procedimientos y mecanismos necesarios para el buen manejo y control de los gastos del DIF Guadalajara;
- Elaborar los informes financieros, materiales y de personal que deban presentarse al Patronato.
- Analizar, establecer y evaluar sistemas de organización y procedimientos administrativos que optimicen y agilicen el desempeño de las áreas del DIF Guadalajara.
- Elaborar y mantener actualizado el registro del inventario de bienes propiedad del Organismo.
- Formular y someter a la consideración del director Lagos los proyectos de los presupuestos de ingresos y egresos de cada ejercicio presupuestal en coordinación con el departamento de contabilidad.
- Aplicar los recursos financieros para cubrir los gastos del DIF Lagos, de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el Patronato.
- Generar el flujo de efectivo.
- Normar, validar y supervisar los procesos de emisión, control y registro contable de los egresos, transferencias bancarias y de todas aquellas transacciones que representen una erogación o un ingreso.
- Mantener los registros contables actualizados y depurados.
- Garantizar que el soporte documental contable de todas las transacciones esté debidamente ordenado, archivado, resguardado y sea conservado por el tiempo que señala la normatividad vigente.
- Adaptar los procesos a las políticas administrativas.
- Elaborar el programa anual de trabajo del departamento.
- Generar la propuesta de distribución del presupuesto anual de egresos.
- Generar, validar y supervisar los procesos de control presupuestal y contabilidad.

- Supervisar, registrar y controlar las altas, bajas y transferencias de los activos del DIF Lagos.
- Realizar acciones permanentes para mantener los registros de control de inventarios actualizados y depurados.
- Cumplir con las disposiciones fiscales vigentes, generando la presentación de declaraciones y enteros correspondientes.
- Apoyar a la población en la difusión de cultura, para realizar eventos.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Objetivo:

Difundir a la población Laguenses los servicios, programas y eventos del DIF Guadalajara

Funciones Específicas:

- Diseñar impresos que difunden los programas y actividades del DIF Lagos.
- Llevar a cabo la cobertura de todos los eventos que realiza el DIF Lagos.
- Atender los medios de comunicación previo a cualquier entrevista o rueda de prensa.
- Realizar boletines informativos, videos y toma de fotografías.
- Generar medios de comunicación municipal con el fin de mantener informada a la población Laguenses.
- Mantener estrecha relación con los medios de comunicación.
- Establecer contacto con los responsables de la difusión interna en cada uno de los centros.

PRESIDENCIA, DIRECCION, CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS

Planeación, Evaluación y Sistemas

Objetivo:

Diseñar, implementar y monitorear sistema de planeación, evaluación y calidad para mejorar los servicios otorgados por el Sistema DIF lagos en la prevención y atención de los grupos vulnerados y marginados del municipio, así como apoyar a los centros y oficinas centrales con tecnología para hacer más eficiente su operación.

Funciones Específicas:

- Elaborar y dar seguimiento a la planeación estratégica del Sistema DIF lagos.
- Elaborar sistemas efectivos de evaluación.
- Elaborar, revisar y actualizar en coordinación con el Ayuntamiento los proyectos de manuales de procedimientos y manual de organización.
- Apoyar con tecnología a las diferentes áreas del Sistema DIF lagos.
- Llevar a cabo la planeación estratégica del DIF lagos, de todas sus áreas y elaborar el programa trianual de asistencia social.
- Implementar y desarrollar sistemas tecnológicos computacionales y llevar a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos. llevar el sistema de información estatal y municipal.

Departamento de Recursos Humanos

Objetivo: Brindar atención de calidad a nuestros compañeros (as) trabajadores (as) a través de la asesoría en materia de la normatividad vigente, capacitarlos para el desempeño y el desarrollo con el fin de incrementar sus potencialidades y proporcionar los mejores candidatos por medio de una adecuada selección de personal.

Funciones Específicas:

- Elaborar el programa anual de trabajo de Recursos Humanos.
- Realizar el reclutamiento de personal.
- Realizar el proceso de selección de personal.
- Realizar el trámite administrativo de alta de un trabajador en la Institución, así como permisos, licencias, faltas y retardos, así como aplicar los descuentos correspondientes □ Organizar al personal que labora en la institución.
- Documentar e integrar el análisis y la descripción de los puestos de trabajo.
- Aplicar el tabulador de sueldos acordado y administrar los puestos de acuerdo con los niveles.
- Coordinar la capacitación y el desarrollo profesional de los trabajadores.
- Revisar y validar el contenido de los programas de capacitación, así como su cumplimiento.
- Verificar que toda la capacitación se realice con estricto apego a la normatividad y estrategias establecidas.
- Tramitar convenios para capacitación y profesionalización con instituciones educativas.
- Habilitar el uso de la plantilla autorizada por el Patronato.
- Realizar convenios de colaboración con las distintas instituciones de enseñanza media y superior para reclutar personal de servicio social y prácticas profesionales.
- Registrar y controlar las horas y trámites administrativos de los prestadores de servicio social y de los practicantes.
- Integrar y resolver los procedimientos administrativos internos.
- Representar al DIF Lagos y coordinar los trabajos con las diferentes comisiones mixtas.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones estipuladas en el Contrato vigente y demás leyes correspondientes.
- Apoyar a todas las áreas del DIF Lagos en los procesos administrativos, de organización y de control para el desempeño de sus funciones.
- Asegurar la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio del Organismo.
- Impartir, supervisar y coordinar cursos de capacitación para el personal del DIF Lagos, relativo a la educación asistencial y de otra índole que genere mejoras en los servicios que presta el organismo.

Desarrollo Comunitario

Objetivo: Lograr el desarrollo integral de la familia por medio de la atención a población vulnerable de Guadalajara, otorgando servicios que permitan la formación tanto de los niños hasta la capacitación de los adultos mayores, haciendo especial énfasis en las personas con capacidades diferentes, así como en aquellas personas que se encuentren en situación de indigencia, de una manera corresponsable que repercuta en la superación armónica de la comunidad tapatía

Funciones Específicas:

- Brindar apoyos a las comunidades vulnerables y con menos oportunidades de desarrollo.
- Promover, fortalecer y difundir los programas del sistema en beneficio de las familias.
- Diseñar, coordinar, implementar y ejecutar programas, políticas, y acciones enfocadas a atender a la población más vulnerable.
- Brindar educación inicial y preescolar a los menores en edad temprana.

1. Departamento de Desarrollo Comunitario

Objetivo: Brindar la asistencia social a las familias más vulnerables y con menos oportunidades de desarrollo, fomentando la participación y autogestión a través de programas y estrategias encaminados a la capacitación para el trabajo.

Funciones Específicas:

- Lograr mediante la capacitación para el trabajo que las familias Lagenses mejoren su calidad de vida.
- Crear estrategias y programas que promuevan en la comunidad la participación del propio cuidado en la solución de problemática personal, familiar y comunitaria.
- Lograr el bienestar de las familias Lagenses mediante el apoyo de profesionales de trabajo social

2. Departamento de Técnica, Médica, Psicosocial

Objetivo: Promover, fortalecer y difundir los programas del sistema en beneficio de las familias y sus comunidades en situación vulnerable, así como proporcionar asistencia médica y odontológica integral en el nivel de atención realizando un diagnóstico oportuno e informando a la población hacia un autocuidado, detección oportuna y la práctica de la prevención, brindando apoyo psicológico a los sectores más desprotegidos de la comunidad Lagenses; para que mejoren sus condiciones de vida mediante la integración a los diversos programas del DIF Lagos.

Funciones Específicas:

- Consultas médicas.
- Impartición de pláticas de medicina preventiva para educación en la salud.
- Programa control niño sano en los diferentes Centros de Desarrollo Infantil y en los Centros de Desarrollo Comunitario.
- Control de embarazo y puerperio.
- Control de enfermedades crónico de generativas.

- Aplicación de vacunas durante las semanas nacionales de salud.
- Buscar apoyos extra institucionales para derivaciones y canalizaciones en caso de que el paciente lo requiera.
- Control semanal de peso y talla del menor.
- Canalizar al menor para una atención más especializada en casos específicos.

3. Departamento de Grupos Vulnerables

Objetivo: Diseñar, coordinar, implementar y ejecutar programas, políticas y acciones enfocadas a atender a la población más vulnerable de la sociedad Laguense, tales como grupos de personas con cualquier tipo de discapacidad, adultos mayores en estado de indigencia o que sufran algún tipo de maltrato o abandono.

Funciones Específicas:

- Colaborar en la planeación en materia de asistencia social corresponsable dirigida a la población vulnerable del municipio de Lagos, Jalisco.
- Supervisar, evaluar la operación y apoyar contribuir a la elaboración del diagnóstico situacional de la asistencia social en la población Laguense.
- Promover, impulsar y apoyar la aplicación de políticas públicas, estrategias y dispositivos que coadyuven al fortalecimiento de la asistencia social.
- Fomentar mecanismos de corresponsabilidad social, coordinación interinstitucional y alianzas estratégicas tendientes a la atención y solución de la problemática de asistencia social.
- Promover coordinar proyectos de intervención autorizados por el superior jerárquico, tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población objetivo.
- Coordinar la supervisión, asesoría y auto evaluación operativa de los servicios de asistencia social.
- Participar en los planes, programas y acciones de apoyo necesarias, a fin de prestar servicios de asistencia social emergente en casos de siniestros o desastres.
- Establecer los mecanismos y la utilización de indicadores de evaluación.
- Integrar y validar el manual de procedimientos de cada coordinación a su cargo.
- Integrar un padrón de beneficiarios por coordinación y/o programa institucional y mantenerlo permanentemente actualizado y en operación.

Fortalecimiento de la Familia

Objetivo: Promover y coordinar programas y proyectos para el apoyo y fortalecimiento de la familia, en especial las que viven con mayor vulnerabilidad o en franca exclusión social, por condición de pobreza, violencia, disfunción o desintegración a partir de la prevención, atención y reinserción social con principios de corresponsabilidad social y a través de la difusión y practica de valores familiares.

Funciones Específicas:

- Elaborar propuestas de políticas y acciones para promover el fortalecimiento y apoyo a la familia en el marco del Programa de la actual administración
- Formular, diseñar y proponer proyectos sociales sobre temas de apoyo y fortalecimiento de la familia;
- Fomentar la corresponsabilidad entre los integrantes de la familia y la comunidad buscando el desarrollo humano con principios de equidad y justicia social.

- Enfocar acciones de asistencia social a nivel preventivo, mediante la promoción de valores y habilidades para la vida.

Departamento de Procuraduría de la Familia

Objetivo: Garantizar, a través una atención integral, personalizada y de calidad, la asistencia de carácter jurídico, psicológico y social, a la población tapatía que es o ha sido partícipe de violencia familiar, logrando de esta manera incrementar la integración y permanencia de los vínculos familiares, así como la protección y defensa de los derechos de cada uno de sus miembros, especialmente de aquellos que por sus condiciones físicas y/o emocionales requieren de atención especial

Funciones Específicas:

- Contener y disminuir la incidencia y prevalencia de violencia intrafamiliar y maltrato infantil.
- Presentar y dar al usuario soluciones alternas previo al proceso jurídico, a efecto de fortalecer los vínculos familiares y garantizar la integración familiar.
- Ofrecer orientación y asesoría jurídica; convenios administrativos, acompañamiento en denuncias y demandas cuyo motivo sea la violencia familiar.
- Otorgar atención psicológica especializada en violencia familiar.
- Recibir, atender y dar seguimiento a reportes de maltrato.
- Implementar la perspectiva de familia como eje transversal del quehacer de los programas asistenciales del Sistema DIF Lagos.
- Implementar la Política Pública de Familia en el municipio de Lagos, con la colaboración de las dependencias del Ayuntamiento y en beneficio de jóvenes estudiantes de secundaria, sus padres y sus maestros.
- Posicionamiento del Valor de la Familia, como factor protector ante las vulnerabilidades que la aquejan
- Brindar herramientas de capacitación y formación para facilitadores del programa Escuela para Padres.
- Ofrecer reinserción laboral permanente en beneficio de mujeres en condición de vulnerabilidad.

Departamento de Centro de Promoción de la Familia

Objetivo: Consolidar una política social que posicione a la Familia como el núcleo de la sociedad Laguense y agente cultural para la transmisión de valores, generador de protección para sus miembros de las problemáticas que la vulneran, con una perspectiva de familia.

Departamento de Protección a la Infancia

Objetivo: Fortalecer las acciones a favor de la infancia tapatía, para lograr la protección de los menores excluidos y marginados e incrementar la protección de los grupos vulnerables a través de una reingeniería de procesos que impacte favorablemente en los factores de riesgo psicosociales, logrando mejores estándares de atención y servicios a las niñas, niños y adolescentes hasta su reintegración familiar, escolar y social.

Funciones Específicas:

- Implementar modelos de intervención en beneficio de familias y sus hijos que sufren procesos de calle, para su incorporación a una vida plena y productiva, respetando sus derechos y su dignidad humana, en coordinación con DIF Jalisco y los Sistemas DIF de Lagos.
- Generar acciones de protección, supervivencia y desarrollo de la infancia Laguense en condición de vulnerabilidad y pobreza extrema
- Consolidar modelos de atención en beneficio de menores trabajadores urbanos marginales, padres y madres adolescentes, menores migrantes deportados, menores víctimas de explotación sexual comercial infantil, menores abandonados y protección de cualquier niña, niño o adolescente que requiera la protección del estado.
- Difundir los derechos de los niños a través de la Estrategia Nacional Infantil.

Centro Integral de Atención a la Violencia Intrafamiliar

Objetivo: Otorgar atención integral a mujeres receptoras de violencia y a sus hijos menores de edad, para apoyarlos en la formación de un proyecto de vida diferente a través de procesos de recuperación.

Funciones Específicas:

- Salvaguardar a la familia que pueda correr riesgos graves, o de muerte.
- Sensibilizar sobre las repercusiones generadas por la Violencia familiar.
- Promover la estabilidad emocional por medio de talleres de formación humana y acompañamiento psicológico, a las señoras y sus hijos.
- Brindar orientación legal, apoyo jurídico; y seguimiento en los trámites que se requieran.
- Estabilizar la salud y prevenir las enfermedades a través de un seguimiento médico para obtener una mejor calidad de vida.

De los Asistentes de Dirección General

- Atender a toda persona externa o interna que acude o llama a Dirección General, por asuntos diversos propios de la operación o administración del Sistema DIF y/o del Despacho de la Dirección Y Presidencia, para coadyuvar a la pronta atención de peticiones y necesidades.
- Dar seguimiento a instrucciones derivadas por Dirección y/o Presidencia a las diferentes áreas del Sistema DIF, así como a instituciones gubernamentales afines, recibir los oficios correspondientes y hacer llegar las instrucciones de Dirección y/o presidencia a quien corresponda.
- Establecer y operar el programa de Seguimiento de Casos.
- Facilitar, derivar, recibir, distribuir y, en su caso, firmar documentos, tales como; oficios, circulares, memorandos, requisiciones, solicitudes, cotizaciones, comprobaciones, informes, copias fotostáticas, correspondencia y tarjetas informativas, entre otros; con el fin de colaborar en el cumplimiento de objetivos, agilizar los trámites administrativos necesarios para el desarrollo de actividades propias de la Dirección General y/o presidencia.
- Apoyar en actividades administrativas diversas, señaladas por la Dirección General y/o presidencia de DIF
- así como también facilitar el desempeño de las labores correspondientes.
- Recibir y canalizar las peticiones de programas especiales y así dar seguimiento y apoyar la estrategia del Gobierno del Municipal, de coadyuvar en el desarrollo integral y equilibrado de los Lagenses.
- Vincular institucionalmente al Sistema DIF ante la Dirección de Atención Ciudadana del Municipio y con esto, tener mayor conocimiento de los procedimientos e instrucciones que el Presidente Municipal externa a través de ésta.
- Apoyar en la coordinación de la logística y temática de diversos eventos que se llevan a cabo, elaborar el orden del día junto con la presentación de la información, de igual forma ser responsable del soporte técnico-informático y redactar la minuta correspondiente.
- Gestionar todas las acciones que le sean requeridas derivadas de la Junta de Dirección y /o presidencia de DIF. Así como en reuniones de Directivos y de coordinación con otras instancias, y así coadyuvar al cumplimiento de los compromisos de la Dirección y/o presidencia para cada caso.

UNIDAD DE REHABILITACION REGIONAL

OBJETIVO: Promover la inclusión social e incorporación al desarrollo de Las personas con discapacidad, con pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos, igualdad de oportunidades y equidad en el acceso a servicios de salud, educación, capacitación, empleo, cultura, recreación, deporte e infraestructura, considerando que su participación plena enriquece a la sociedad en su conjunto y fortalecer los valores y la unidad de la familia.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Coordinar las acciones para proporcionar terapia individual o grupal a los pacientes que presenten discapacidad neuromusculoesquelética, alteraciones de audición, lenguaje, habla y alteraciones de la vista.
- Coordinar las acciones médicas, psicológicas y sociales, que permitan prevenir y otorgar una rehabilitación integral a las personas con discapacidad.

- Elaborar un padrón de población con discapacidad en el Estado y dar a conocer a la sociedad el porcentaje y tipo de cada una de las discapacidades, con el fin de orientar mejor los programas para el apoyo a las personas con discapacidad.
- Evaluar aptitudes y habilidades físicas a las personas con discapacidad, con la finalidad de vincularlas con las empresas para su inclusión a la vida laboral.
- Fortalecer la inclusión social a las personas con discapacidad neuromotora, visual, auditiva y de lenguaje, mediante el uso de tecnología adaptada.
- Proporcionar apoyos funcionales a las personas con discapacidad neuromusculoesquelética, a través del otorgamiento de prótesis y órtesis.
- Promover las actividades recreativas en las personas con discapacidad, con el fin de lograr su desarrollo armónico y saludable.
- Promover en los Centros de Rehabilitación Regional, la atención multidisciplinaria a las personas con discapacidad en el Estado, para explotar sus capacidades residuales y obtener su inclusión social.
- Asesorar y capacitar a los municipios, respecto a conocimientos médicos, técnicos, psicológicos y sociales, que permitan prevenir y tratar la discapacidad.
- Realizar convenios interinstitucionales con el sector salud, a fin de complementar los servicios que presta a la población con discapacidad.
- Supervisar la operación diaria y la calidad de los servicios que se proporcionan en la Clínica.
- Administrar los recursos del centro, conforme al plan de trabajo y presupuesto asignado.
- Informar a las autoridades competentes del DIF Estatal, las acciones emprendidas en cuanto a los programas de atención a las personas con discapacidad, con el propósito de establecer avances y logro de metas.